

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución n° 990/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación - del egresado Marcelo José LAURITO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Electrotecnia el 23/12/82 // con anterioridad a su correlativa inmediata Física III rendida / el 28/12/82.

Que analizados los antecedentes la Comisión de enseñanza en su reunión del 15 de noviembre de 1990 aconsejó refrendar / la Resolución n° 990/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

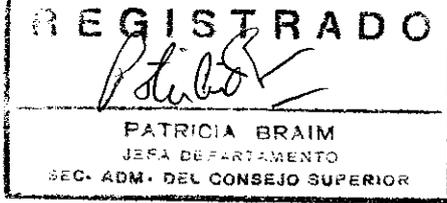
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n° 990/90 del Consejo Acadé

//..



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

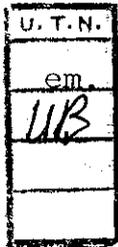
- 2 -

//..

mico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Electrotecnia rendida el 23/12/82 eximiendo de la correlativa inmediata existente con Física III, al alumno Marcelo José LAURITO, (Legajo nº 07-32989-6), de la especialidad Naval.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 753/90



INGENIERO JUAN C. RECALCATI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO